

CTCP-10-00429-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

## JUAN RAMIREZ RAMIREZ

ramirezjuanb@hotmail.com; glolarte@superfinanciera.gov.co

Asunto:

Consulta 1-2019-009958

REFERENCIA:

Fecha de Radicado: 01 de abril de 2019

Entidad de Origen: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

№ de Radicación CTCP: 2019-0341-CONSULTA

Código referencia: 0-6-101

Tema: Ahorros no computables

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

### RESUMEN

El CTCP no puede responder su pregunta, dado que en la consulta formulada falta información.

## CONSULTA (TEXTUAL)

Desde cuándo y en qué norma está contemplado, reglamentado, o establecido que en un mayor valor consignado al registrado en la cuenta de cobro, este valor sea registrado en ahorros no computables?

# Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283

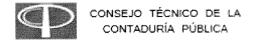
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20





#### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

El CTCP no puede responder su pregunta, dado que en la consulta formulada no se encuentra una pregunta de orden técnico contable o de aseguramiento de la información.

El CTCP con fecha 02/04/2019 envió un correo al e-mail <u>ramirezjuanb@hotmail.com</u> (adjunto) solicitando ampliación de la consulta, y a la fecha de esta respuesta no llegó esta información.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obtigatorio cumplimiento o ejecución.

Cørdialmente,

LEONARDO VARÓN GARCÍA

Consejero/CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20



# CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-009958



#### Doctor

#### **GEYER LEANDRO OLARTE TORRES**

COORDINADOR DEL GRUPO DE DOCTRIRNA UNO

golarte@superfinanciera.gov.co; ramirezjuanb@hotmail.com; mpachonp@mincit.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRA 7 N° 4 - 49 BOGOTA

**BOGOTA** 

**CUNDINAMARCA** 

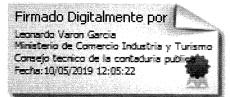
Asunto: Consulta 2019-0341

**Buenas tardes** 

Damos respuesta a su consulta 2019-0341

Radicado Superfinanciera 2019037534-001-000

#### Cordialmente;



## **LEONARDO VARON GARCIA**

**CONSEJERO** 

Folios:

Anexos: 1

Anexo: 2019-0341 Ahorros no computables LVG WFF.pdf

COPIAEX JUAN RAMIREZ RAMIREZ JUAN RAMIREZ RAMIREZ

# Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





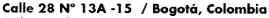


# CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

RAMIREZJUANB@HOTMAIL.COM

Revisó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Aprobó: LEONARDO VARON GARCIA



Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





G[]GB-EM-009.v200